

Recomendaciones políticas para presentar en la  
**COP16 de la Convención Marco de las  
Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes,  
29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010  
Cancún, México

El cambio climático es una crisis a escala mundial que demanda medidas colectivas. La comunidad mundial depende de que los gobiernos nacionales trabajen conjuntamente para controlar el aumento promedio de temperatura por debajo de los 2°C en la medida de lo posible, apoyando simultáneamente a la población vulnerable y a los ecosistemas de los cuales dependen, para enfrentar los ya inevitables impactos del cambio climático. Garantizar los esfuerzos internacionales coordinados necesarios requiere la elaboración de acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes según la CMNUCC. En la COP16 de Cancún, los gobiernos tienen la oportunidad de demostrar que la CMNUCC *puede* sacar adelante este proyecto de crucial importancia.

**La COP16 de Cancún debe avanzar en el establecimiento de acuerdo(s) integral(es) jurídicamente vinculante(s). Por esta razón, es fundamental que las Partes avancen lo máximo posible en Cancún en las rutas trazadas en la cooperación a largo plazo y en el Protocolo de Kioto. En la medida de lo posible, estos avances deben concretarse en decisiones. Las Partes también deben definir un cronograma para lograr un acuerdo integral sobre el clima antes del año 2012.**

Conservation International ha trabajado con gobiernos y otros socios involucrados en las negociaciones de la CMNUCC aportando su conocimiento en los debates, conocimiento fundamentado en la experiencia de campo y pericia en el campo científico, especialmente en lo tocante al papel de los ecosistemas en las soluciones a los problemas climáticos. Ofrecemos las siguientes recomendaciones políticas para presentarlas en la COP16.

## **Recomendaciones**

### **Acuerdo(s) posterior(es) a 2012**

- Lograr avances significativos en los textos de la cooperación a largo plazo y el Protocolo de Kioto. Concretar estos avances en decisiones a ser aprobadas por la COP-MOP.
- Acordar el camino a seguir para cumplir los acuerdos integrales sobre el clima, posteriores a 2012.

### **Reducción de emisiones por deforestación y degradación ampliada (REDD+):**

- Tomar la Opción 2 (CMCC/GTE-CLP/2010/14/Capítulo VI) como la base para las negociaciones sobre la REDD+ y concentrarse en los elementos que aún se encuentran entre paréntesis.
- Incluir todas las solicitudes al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) presentes actualmente en el texto de la cooperación a largo plazo entre de las decisiones sobre la REDD+. Los avances del OSACT con respecto a estos temas facilitarán en gran medida un acuerdo total en todas las fases y elementos de la REDD+.
- Solicitar al OSACT que desarrolle modalidades para medir, informar y verificar la medición de carbono, salvaguardas y financiación relacionados con la REDD+.
- Mantener y apoyar el lenguaje de las salvaguardas ambientales y sociales.
- Tratar de detener las emisiones netas por la pérdida de cubierta forestal para el 2030 y reducir las emisiones por lo menos en un 50% para el 2020. Proveer la financiación necesaria para lograrlo (por lo menos USD25.000 a 35.000 millones al año).
- Conseguir recursos de diversas fuentes que provean financiación adecuada y sostenible. Estas fuentes pueden ser, entre otras, del sector público y mercados del carbono. Todos los dineros públicos deben ser recursos nuevos y adicionales a los objetivos de conservación de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD).
- Incentivar la protección y conservación de los bosques naturales como también los servicios ecosistémicos, incluyendo a los países con áreas considerables de cubierta forestal y tasas históricas de deforestación bajas.
- Servir de guía para iniciar el proceso de establecer lineamientos claros sobre los niveles de referencia.
- Incluir una función interina para los marcos de medición regionales cuyo fin último sean los marcos de medición nacionales. A la larga, cualquier medición a nivel regional sería contabilizada en el marco de medición nacional.

### **Adaptación**

- Avanzar significativamente en un marco de adaptación según la cooperación a largo plazo como parte de un paquete equilibrado de decisiones a ser aprobadas por la COP-MOP.
- Asignar e identificar fondos públicos de países desarrollados para apoyar a los países en vía de desarrollo. Estos fondos deben tratarse de recursos nuevos y adicionales a los objetivos de ayuda oficial para el desarrollo (AOD) como principal fuente de recursos para la adaptación.
- Asegurarse de que la asignación de fondos de los países desarrollados para la adaptación sean transparentes y diferentes a los fondos de mitigación.
- Reconocer y establecer referencias que sustenten la importancia de un enfoque integrado para la adaptación que incluya los ecosistemas naturales, dando prioridad alta a los enfoques basados en los ecosistemas.
- Reconocer e incorporar la necesidad de construir y mantener la resiliencia de los ecosistemas y referirse al

uso directo de los ecosistemas y sus servicios como parte de una estrategia general de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, un enfoque a menudo conocido como Adaptación basada en Ecosistemas.

- Reconocer y establecer referencias que sustenten la importancia de un enfoque de adaptación que incluya a las comunidades locales, con prioridad alta en la adaptación basada en la comunidad y el conocimiento local.
- Garantizar la participación total y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración e implementación del programa y el proyecto.
- Garantizar el apoyo a y el compromiso con la elaboración de programas de adaptación sólidos e integrales para los países en vía de desarrollo.
- Asegurar las salvaguardas ambientales y sociales adecuadas para las medidas de adaptación.

### **Mitigación**

- Haber disminuido las emisiones totales de los países desarrollados por lo menos en un 45% con respecto a los niveles de 1990 para el 2020 y en un 95% para el 2050. La disminución debe lograrse a nivel nacional tanto como sea posible.
- Para el año 2020, haber disminuido las emisiones totales de los países desarrollados en un 30% por debajo de los niveles comerciales habituales.

### **Aspecto financiero**

- Proveer financiación adecuada y sostenible con recursos nuevos y adicionales a los objetivos de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD) existentes, con el fin de cumplir las metas sobre el clima.
- Proveer financiación para posibilitar la implementación de salvaguardas, sistemas de monitoreo, informes y verificación y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
  - **Financiación de REDD+**
    - Proveer financiación adecuada y sostenible proveniente de diversos recursos, entre otros, del sector público y de los mercados de carbono.
    - Asignar e identificar recursos de financiación que, en conjunto, puedan generar de USD25.000 a 30.000 millones anuales, nivel de financiamiento necesario para cumplir las metas de reducción de emisiones.
  - **Financiación de la Adaptación**
    - Garantizar que los compromisos de los países desarrollados con la adaptación son transparentes y diferentes de los fondos de mitigación.
    - Asignar e identificar fondos públicos que sean recursos nuevos y adicionales a la ayuda oficial para el desarrollo (AOD) como la fuente principal de apoyo para la adaptación debido a las necesidades inmediatas y considerables de adaptación. Complementar los fondos públicos con otros mecanismos de financiación en casos donde sea posible y apropiado.
    - Reconocer que se necesitarán por lo menos USD100.000 millones para suplir las necesidades de adaptación de los países desarrollados.